

MEMORIA SOBRE LA REPERCUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE ENTIDAD RECONOCIDA PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA SOLICITUD ÚNICA, SOLICITUDES RELATIVAS A LOS DERECHOS DE PAGO BÁSICO, DERECHOS DE AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA ASIGNACIÓN POR LA RESERVA NACIONAL DE DERECHOS DE AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN AL SIGPAC.

Expte. n.º

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía en su disposición final primera ha modificado la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objetivo de ampliar el ámbito de aplicación de los informes de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en la tramitación de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que deberá elaborarse en los términos previstos en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la citada Ley 4/2021, de 27 de julio, en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, se realiza la presente Memoria de evaluación del enfoque de derechos de la infancia del Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la obtención y mantenimiento de la condición de Entidad Reconocida para la presentación y tramitación electrónica de la Solicitud Única, solicitudes relativas a los derechos de pago básico, derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad y la asignación por la reserva nacional de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad y solicitudes de modificación al SIGPAC.

Este Centro Directivo considera que la aprobación del proyecto no tendrá repercusión sobre los derechos de la infancia, ni sobre las actuaciones públicas o privadas relativas a la atención a la infancia.

En Sevilla,

La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados
FDO.: Raquel María Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	25/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8R2ZUXQ4XTQT8FTUF7RNMSGDE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	